



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.  
PRESIDENCIA

---

**Para:** CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.

**De:** CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.

**Asunto:** INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO PARA SER UTILIZADO COMO BODEGA EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.

## INFORME

### Antecedentes

1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
2. En sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil quince, el Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-15-005/15, mediante el cual se determinó la integración del Consejo Municipal Electoral de Jesús María, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

### Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo que como se establece en el punto 2 de antecedentes del presente informe, el Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-15-005/15, mediante el cual se determinó la integración del Consejo Municipal Electoral de Jesús María, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Por lo anterior, es necesario que este Consejo Municipal Electoral cuente con una bodega para almacenar el material electoral. Al efecto, se ha habilitado un espacio anexo a las instalaciones de este Consejo, ubicado en la calle Benito Juárez número 66 de la colonia Centro, de este municipio, el cual tiene solo un acceso por la parte posterior de las instalaciones de este Consejo Municipal, sin acceso alguno por el frente y que cuenta con la iluminación necesaria para el manejo del material electoral que en él se almacene.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal.



**Fernando Pérez Loza Hernández.**  
**Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jesús María, Jalisco.**